



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, **22 MAY 2000**

VISTO el expediente N°6921/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y SISTEMAS DE SALUD, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°553/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y SISTEMAS DE SALUD se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y SISTEMAS DE SALUD.

ww Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

[Firma manuscrita]
1.1.11

*Ministerio de Educación*

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y SISTEMAS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
py
que
H

REGISTRO N° 420

H. J. M.

Dr. JUAN JOSE ILACH
MINISTRO DE EDUCACION



ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y SISTEMAS DE SALUD****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser graduado universitario de carrera de 4 o más años de duración.
- Egresados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias exactas con título de grado.
- Graduados de otras Universidades Nacionales o Extranjeras, estatales o privadas que acrediten título universitario y estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior, garanticen la formación necesaria para realizar estudios de Maestría en la especialidad elegida. Si el título fuera expedido por una Universidad Extranjera, el mismo deberá ser convalidado por autoridades nacionales o revalidado por una Universidad Nacional.
- Rendir examen de admisión a la Maestría, excepto los egresados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas con promedio general de calificaciones mayor o igual a siete.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**Primer Cuatrimestre**

Gestión de la Calidad en Sistemas de Salud	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	*

W
 py
 que
 Ace



Ministerio de Educación

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

Dirección Hospitalaria	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener una materia

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

Control de Gestión y Acreditación Hospitalaria	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener dos materias

Segundo Cuatrimestre

Investigación y Proyectos Sanitarios	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener tres materias

OTRO REQUISITO:

- Presentación de un Trabajo Final de Tesis de Maestría.

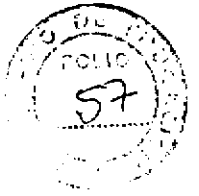
NOTA:

* Los alumnos deberán cursar cuatro obligaciones tutoriales. Los temas serán afines a las asignaturas básicas u optativas que se cursen en cada cuatrimestre y consistirán en investigaciones o desarrollo de estudios con conclusiones relevantes.

Materias Electivas del área:

- Administración de Negocios
 - Management General y Estrategia Competitiva.
 - Contabilidad Gerencial.
 - Comercialización de Bienes y Servicios.
 - Finanzas.

W
ps
H

*Ministerio de Educación*

- Comunicación Social
 - Creatividad y Liderazgo.
 - Comunicación Social y Empresas.
 - La Comunicación en Grupos de Trabajo.
 - Las Redes Informáticas en la Comunicación Social.
- Recursos Humanos
 - Administración de Recursos Humanos.
 - Reclutamiento y Métodos de Remuneración.
 - Métricas y Técnicas de Evaluación de Desempeño.
 - Plan de Carrera en Recursos Humanos.
- Marketing
 - Comportamiento del Consumidor.
 - Investigación de Mercados.
 - Precios y Desarrollo de Nuevos Productos.
 - Dirección de Ventas y Logística Comercial.

W

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

420